



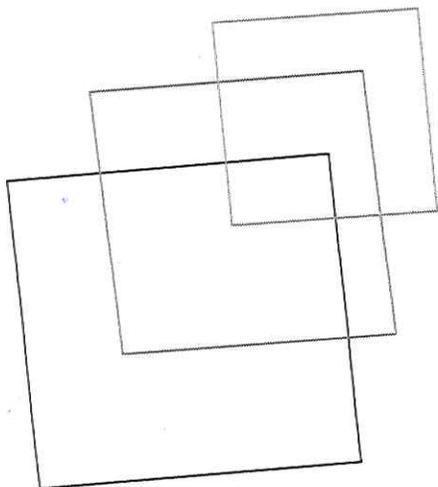
COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

TERCER INFORME CUATRIMESTRAL

QUE RINDE LA COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA AL

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

SEPTIEMBRE- DICIEMBRE DE 2022



Handwritten signatures in blue ink, including a large stylized signature and a smaller one below it.

ÍNDICE

| | | |
|------|---|----|
| | Glosario..... | 3 |
| | Justificación..... | 4 |
| I | Informe Anual 2022..... | 5 |
| II | Recepción y tramitación de solicitudes de acceso a la información 2022..... | 5 |
| III | Recursos de revisión..... | 8 |
| IV | Denuncias..... | 9 |
| V | Cumplimiento al dictamen de verificación y calificación..... | 10 |
| VI | Información de oficio | 10 |
| VII | Avisos de Privacidad..... | 10 |
| VIII | Infografías..... | 11 |
| IX | Actividades ordinarias..... | 13 |
| X | Otras actividades..... | 15 |
| XI | Galería fotográfica..... | 17 |

GLOSARIO

| | |
|---------------------------------------|---|
| Comité | Comité de Transparencia del Instituto Electoral de Michoacán |
| Código Electoral | Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo |
| Coordinación de Transparencia | Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información |
| Derechos ARCO | Derechos al Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición |
| IMAIP | Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales |
| Instituto | Instituto Electoral de Michoacán |
| Lineamientos Técnicos Generales | Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia |
| Ley de Transparencia | Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo |
| Ley de Protección de Datos Personales | Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Michoacán de Ocampo. |
| PNT | Plataforma Nacional de Transparencia |

JUSTIFICACIÓN

De conformidad con el artículo 8°, fracción II, del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y de los Comités del Instituto Electoral de Michoacán, las Comisiones Permanentes deberán proponer al Consejo General para su aprobación, previa aceptación por parte de los integrantes de la misma, los informes cuatrimestrales de actividades.

Por otra parte, en Sesión Extraordinaria Urgente virtual del 30 de noviembre del año 2022, el Consejo General aprobó el acuerdo IEM-CG-48/2022, por el que se realiza la rotación anual de las presidencias, así como la modificación en la integración de las comisiones y comités de este Instituto, esto con el fin de dar observancia al artículo 35 del Código Electoral, por lo que en cumplimiento al citado acuerdo, se realizó la rotación de la Presidencia del Comité de Transparencia, en atención a lo establecido en el considerando quinto, quedando de la siguiente manera:



| | |
|-------------------|---|
| Presidenta | Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León |
| Integrante | Licda. Carol Berenice Arellano Rangel |
| Integrante | Mtro. Luis Ignacio Peña Godínez |

I. INFORME ANUAL 2022.

El 28 veintiocho de noviembre del 2022 dos mil veintidós, la Consejera Electoral y Presidenta en ese momento Licda. Carol Berenice Arellano Rangel, rindió el Informe Anual al Comité de Transparencia de las actividades comprendidas al periodo de noviembre 2021 dos mil veintiuno a noviembre 2022 dos mil veintidós.

II. RECEPCIÓN Y TRAMITACIÓN DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN 2022.

De conformidad con el Reglamento en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto, aprobado por el Consejo General el 21 veintiuno de junio del año 2018 dos mil dieciocho, mediante acuerdo IEM-CG-388/2018, en su artículo 21, fracción VIII establece que, para el cumplimiento de los objetivos descritos en el reglamento de referencia, se deberá cumplir con la obligación de:

Difundir proactivamente información adicional a la establecida con carácter obligatorio por la Ley de Transparencia, que permita la generación de conocimiento público útil con un objeto claro enfocado en las necesidades de sectores de la sociedad determinados o determinables, que resulte relevante o beneficiosa para la sociedad, y cuya divulgación resulte útil para que se comprendan las actividades que lleva a cabo el Instituto.

Durante el periodo del 1° primero de septiembre al 31 treinta y uno de diciembre del 2022 dos mil veintidós, se recibieron **46 cuarenta y seis** solicitudes de información, las cuales fueron turnadas por esta Coordinación de Transparencia, a las áreas del Instituto de conformidad a sus facultades y competencias.

 PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA 

10/01/2022 17:05:40 PM

ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Hemos recibido satisfactoriamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

| | |
|-------------------------|---|
| No. de folio: | 160352922000001 |
| Fecha de presentación: | 10/01/2022 17:05:40 PM |
| Nombre del solicitante: | Juan |
| Sujeto Obligado: | Instituto Electoral de Michoacán |
| Información solicitada: | Solicito conocer la semblanza curricular, curriculum vitae, o cualquier otro documento que describa la ocupación de los integrantes del observatorio de participación ciudadana del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán, de conformidad con la fracción tercera de la tercera base de la convocatoria para la conformación del Observatorio Ciudadano del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo, publicada en el Periódico Oficial del Estado el 7 de octubre de 2010 con el número 53. |
| Documentación anexada: | fa-5319.pdf |

FECHA INICIO DE TRAMITE
De conformidad en lo dispuesto por el artículo 75 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo, su solicitud de acceso a la información pública será atendida a partir del día 10/01/2022, y la respuesta le deberá ser notificada en el menor tiempo posible, que no podrá ser mayor de veinte días hábiles a partir del día siguiente a su presentación. Además, se precisará el costo y la modalidad en que será entregada la información, atendiendo en mayor medida de lo posible a la solicitud del interesado.

Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse hasta diez días más cuando existan fundadas y motivadas. La ampliación del plazo se notificará al solicitante antes del vencimiento del plazo descrito.

| PLAZOS DE RESPUESTA Y POSIBLES NOTIFICACIONES A SU SOLICITUD | | |
|---|-----------------|------------|
| 1) Respuesta a su solicitud: | 20 días hábiles | 06/02/2022 |
| 2) En caso de que se requiera más información: | 5 días hábiles | 17/01/2022 |
| 3) Respuesta si se requiere más tiempo para localizar la información: | 10 días hábiles | 24/01/2022 |





Asimismo, durante el tercer cuatrimestre del año 2022 dos mil veintidós, se recibieron solicitudes de información a través de otros medios, siendo los que a continuación se indican:

- Telefónica: 1
- Correo electrónico: 3

Folios y estatus de las solicitudes de acceso a la información ingresadas del 1° primero de septiembre al 31 treinta y uno de diciembre del año 2022 dos mil veintidós:

| SEPTIEMBRE | | |
|------------|-------------------|-----------------------------------|
| Cvo. | No. de Folio | Estatus Contestada/ en Tramite |
| 1 | 160352922000105 | Contestada |
| 2 | 160352922000106 | Contestada |
| 3 | 160352922000107 | Contestada |
| 4 | 160352922000108 | Contestada |
| 5 | 160352922000109 | Contestada |
| 6 | 160352922000110 | Contestada |
| 7 | 160352922000111 | Contestada |
| 8 | 160352922000112 | Contestada |
| 9 | 160352922000113 | Contestada |
| 10 | 160352922000114 | Contestada |
| 11 | 160352922000115 | Contestada |
| 12 | 160352922000116 | Contestada |
| 13 | 160352922000117 | Contestada |
| 14 | 160352922000118 | Contestada |
| 15 | 160352922000119 | Contestada |
| 16 | 160352922000120 | Contestada |
| 17 | 160352922000121 | Contestada |
| 18 | SOL_CE_03_09/2022 | Contestada |
| 19 | SOL_CE_04_09/2022 | Contestada |

| OCTUBRE | | |
|---------|-----------------|-----------------------------------|
| Cvo. | No. de Folio | Estatus Contestada/ en Tramite |
| 1 | 160352922000122 | Contestada |

| | | |
|----|-------------------|------------|
| 2 | 160352922000123 | Contestada |
| 3 | 160352922000124 | Contestada |
| 4 | 160352922000125 | Contestada |
| 5 | 160352922000126 | Contestada |
| 6 | 160352922000127 | Contestada |
| 7 | 160352922000128 | Contestada |
| 8 | 160352922000129 | Contestada |
| 9 | 160352922000130 | Contestada |
| 10 | 160352922000131 | Contestada |
| 11 | 160352922000132 | Contestada |
| 12 | 160352922000133 | Contestada |
| 13 | SOL_CE_05_09/2022 | Contestada |

| NOVIEMBRE | | |
|-----------|------------------|-----------------------------------|
| Cvo. | No. de Folio | Estatus Contestada/ en Tramite |
| 1 | 160352922000134 | Contestada |
| 2 | 160352922000135 | Contestada |
| 3 | 160352922000136 | Contestada |
| 4 | 160352922000137 | Contestada |
| 5 | 160352922000138 | Contestada |
| 6 | 160352922000139 | Contestada |
| 7 | 160352922000140 | Contestada |
| 8 | 160352922000141 | Contestada |
| 9 | SOL_T_02_11/2022 | Contestada |
| 10 | 160352922000142 | Contestada |
| 11 | 160352922000143 | Contestada |
| 12 | 160352922000144 | Contestada |

| DICIEMBRE | | |
|-----------|-----------------|-----------------------------------|
| Cvo. | No. de Folio | Estatus Contestada/ en Tramite |
| 1 | 160352922000145 | Contestada |
| 2 | 160352922000166 | Contestada |

III. RECURSOS DE REVISIÓN

De conformidad, con lo dispuesto en los artículos 135 y 137 de la Ley de Transparencia, en atención al derecho de la ciudadanía de inconformarse por las respuestas que recibe de las solicitudes de información que se realizan, durante el periodo del 1° primero de septiembre al 31 treinta y uno de diciembre del año 2022 dos mil veintidós se presentaron **2 dos** recursos de revisión, siendo estos los siguientes:

| CLAVE | ESTATUS | SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN |
|-----------------------------|---|--|
| 1. IMAIP_REVISIÓN_810/2022 | El pleno del IMAIP emitió resolución el 14 de septiembre del año 2022 dos mil veintidós | Se decretó el sobreseimiento del recurso de revisión interpuesto. |
| 2. IMAIP_REVISIÓN_1065/2022 | El pleno del IMAIP emitió resolución el 07 de diciembre del año 2022 dos mil veintidós | Se decretó el sobreseimiento del recurso de revisión interpuesto. |

IV. DENUNCIAS

En atención a lo dispuesto en los artículos 53 y 58 de la Ley de Transparencia, durante el periodo del 1° primero de septiembre al 31 treinta y uno de diciembre de 2022 dos mil veintidós, se presentaron **4 cuatro** denuncias, siendo las que a continuación se indican:

| CLAVE | ARTÍCULO Y FRACCIÓN DE LA CUAL DERIVÓ LA DENUNCIA | ESTATUS | SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN |
|--|---|---|--|
| 1. IMAIP/DENUNCIA/270/2022 | 35, Fracción XXVII | El pleno del IMAIP emitió resolución el día 10 diez de noviembre del año 2022 dos mil veintidós | Se decretó el sobreseimiento de la denuncia |
| 2. IMAIP/DENUNCIA/293/2022 Y ACUMULADAS IMAIP/DENUNCIA/295/2022 IMAIP/DENUNCIA/297/2022 | 35, Fracciones XXVII- INCISO A | El pleno del IMAIP emitió resolución el día 30 treinta de noviembre | Se declaró parcialmente fundada la denuncia |

| CLAVE | ARTÍCULO Y FRACCIÓN DE LA CUAL DERIVÓ LA DENUNCIA | ESTATUS | SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN |
|----------------------------|---|--|--|
| | XXVII- INCISO B | del año 2022 dos mil veintidós | El 22 veintidós de diciembre del 2022 dos mil veintidós se remitió al IMAIP el cumplimiento a la resolución |
| 3. IMAIP/DENUNCIA/294/2022 | 35, Fracción XXVII | El pleno del IMAIP emitió resolución el día 16 dieciséis de noviembre del año 2022 dos mil veintidós | Se declaró parcialmente fundada la denuncia El 13 trece de diciembre de 2022 dos mil veintidós se remitió al IMAIP el cumplimiento a la resolución |
| 4. IMAIP/DENUNCIA/296/2022 | 35, Fracción XXVII | El pleno del IMAIP emitió resolución el día 16 dieciséis de noviembre del año 2022 dos mil veintidós | Se decretó el sobreseimiento de la denuncia |

V. CUMPLIMIENTO AL DICTAMEN DE VERIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN.

De conformidad con los artículos 25 y 35 de la Ley de Transparencia, se desprende la obligación de los sujetos obligados para poner a disposición de los particulares la información que genera la cual deberá difundir en su portal de internet institucional y a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Bloques del Programa Anual de Verificación de Oficio 2022 aprobados por el Pleno del IMAIP.

En Atención al 3er, bloque correspondiente al 2do, trimestre (abril, mayo y junio) el cual inició el 8 ocho de agosto y feneció el 31 treinta y uno de octubre del año 2022 dos mil veintidós, se verificaron 187 sujetos obligados y el IMAIP, siendo verificado el Instituto el día 10 diez de octubre del año 2022 dos mil veintidós con una calificación **99.77**.

Cumplimiento

El 3 tres de noviembre del año 2022 dos mil veintidós la Coordinación de Transparencia, remitió al IMAIP el informe mediante el cual se subsanó la inconsistencia en el hipervínculo a la dirección electrónica de la fracción XIII del artículo 35 de la Ley de Transparencia derivada del reporte de observaciones.

VI. INFORMACIÓN DE OFICIO

Respecto de la obligación de publicar la información de oficio de conformidad con el artículo 35 de la Ley de Transparencia, la Coordinación de Transparencia realizó la revisión de los formatos correspondientes, en atención a lo ordenado por el Sistema Nacional de Transparencia, el cual proporciona mediante la PNT las variaciones de acuerdo con el trimestre correspondiente, tal y como se enuncia a continuación:

CUARTO TRIMESTRE (OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2022)

- 71 formatos de **obligaciones comunes**.
- 25 formatos de **obligaciones específicas**.
- Dando un total de 96 **formatos**

Obligaciones que pueden ser consultadas en la PNT, a través del siguiente enlace:

<https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml?idEntidad=MTY=&idSujetoObligado=MzUyOQ==#inicio>

VII. AVISOS DE PRIVACIDAD

En cumplimiento a los artículos 3 fracción II, 22, 23 y 24 de la Ley de Protección de Datos Personales, durante el tercer trimestre se coadyuvó en la elaboración de **9 nueve** Avisos de Privacidad, siendo estos los siguientes:

- ✦ Foro experiencias y retos de la participación ciudadana promoviendo la cultura participativa en Michoacán.
- ✦ Diálogos Juveniles del Instituto Electoral de Michoacán.
- ✦ Diálogos Juveniles de Ziracuaretiro.
- ✦ Segundo Encuentro Nacional de Buenas Prácticas en Educación Cívica, hacia una ciudadanía temprana de las infancias y las juventudes.
- ✦ Consulta previa, libre e informada de la Comunidad Indígena de Santiago Azajo, municipio de Coeneo, Michoacán, para definir si desean elegir, gobernarse y administrarse de forma autónoma.
- ✦ Consulta previa, libre e informada de la Comunidad Indígena de Crescencio Morales, municipio de Zitácuaro, Michoacán para determinar si desean conservar la figura de jefa o jefe de tenencia, en cumplimiento a la sentencia dictada por la Sala Regional Toluca en el juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano ST-JDC-40/2022.
- ✦ Consulta previa, libre e informada de la Comunidad Indígena de Sicuicho, municipio de Los Reyes, Michoacán, para definir si desean elegir, gobernarse y administrarse de forma autónoma.
- ✦ Primer Foro de Diálogo “Los debates electorales en la democracia contemporánea. apuntes para analizar su presencia, función y evolución en las campañas”.
- ✦ Segundo Foro de Diálogos “Democracia y Redes Sociales”

VIII. INFOGRAFÍAS

Con el fin de comunicar a la ciudadanía en general, información relacionada a la Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y Gobierno Abierto, la Coordinación de Transparencia en colaboración con la Coordinación de Informática de este Instituto, realizan la publicación mensual de **3 tres infografías** en el portal web institucional como fuente de información, siendo **12 doce** las correspondientes de al tercer cuatrimestre:

Septiembre



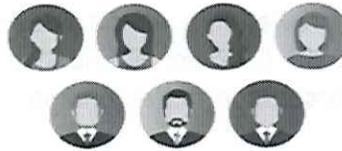
27 ¿SABÍAS QUÉ?

El Consejo General es el órgano superior de dirección del Instituto Electoral de Michoacán y es responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad y paridad de género guíen todas las actividades del Instituto.

¿SABÍAS QUÉ?



Qué El Consejo General Está Integrado Por 7 Consejeros Electorales.



Qué Son: 4 Consejeras Mujeres, Y 3 Consejeros Hombres

Octubre



30 ¿SABÍAS QUÉ?

En el portal web del Instituto, se localiza el microsítio de Estadística Electoral el cual contiene datos de los resultados electorales de 1977 al 2018, y la información esta desagregada a nivel estatal, distrital, municipal, seccional y por casilla, según el tipo de elección; asimismo, los resultados lo puedes visualizar en diversos formatos como tablas, gráficas y mapas con los resultados en número de votos y porcentajes.

Sabias cuales son los Partidos Políticos acreditados ante el IEM



Su orden de prelación lo es en atención al año en que fue creado cada Partido Político.



Sus documentos básicos son:

- Estatutos
- Programa de Acción
- Declaración de Principios

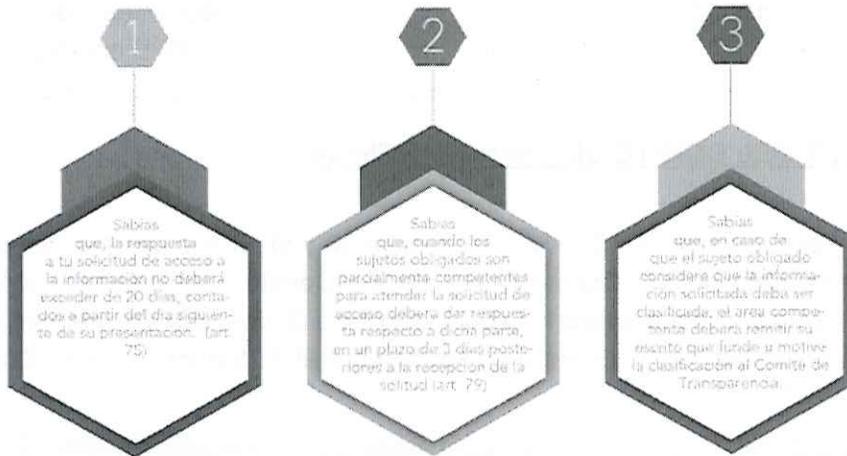
Noviembre



Sabes cómo se lleva a cabo la atención a las solicitudes de información pública de conformidad a la Ley de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo.



Diciembre



[Handwritten signatures and initials in blue ink]

Disponibles para consultar y/o descargar en el siguiente enlace:

<http://www.iem.org.mx/index.php/publicaciones/infografias/category/159-trasnparencia>

IX. ACTIVIDADES ORDINARIAS

a. REUNIONES DE TRABAJO

| NO. DE REUNIÓN | FECHA DE LA REUNIÓN | MODALIDAD | PARTICIPANTES |
|----------------|--------------------------|-----------|---|
| 1 | 08 de Septiembre de 2022 | Virtual | Comité de Transparencia |
| 2 | 14 de Septiembre de 2022 | Virtual | Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto |
| 3 | 24 de Octubre de 2022 | Virtual | Comisión de Modernización del Instituto |
| 4 | 04 de Noviembre de 2022 | Virtual | Junta Estatal Ampliada |
| 5 | 25 de Noviembre de 2022 | Virtual | Junta Estatal Ampliada |
| 6 | 27 de Diciembre de 2022 | Virtual | Integrantes de la Junta Estatal Ejecutiva |

b. SESIONES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

De conformidad con los artículos 10, 15 y 20, incisos a) y c), último párrafo, del reglamento para el funcionamiento de las Comisiones y de los Comités del Instituto, el Comité de Transparencia realizó 8 ocho sesiones, de las cuales 2 dos son Ordinarias y 4 cuatro Extraordinarias Urgentes, del 1° primero de septiembre al 31 treinta y uno de diciembre del 2022 dos mil veintidós.

| No | Fecha | Tipo de sesión |
|----|--------------------------|----------------|
| 1 | 27 de septiembre de 2022 | Ordinaria |
| 2 | 28 de noviembre de 2022 | Ordinaria |

| No | Fecha | Tipo de sesión |
|----|--------------------------|------------------------|
| 1 | 02 de septiembre de 2022 | Extraordinaria Urgente |
| 2 | 28 de octubre de 2022 | Extraordinaria Urgente |
| 3 | 18 de noviembre de 2022 | Extraordinaria Urgente |
| 4 | 16 de diciembre de 2022 | Extraordinaria Urgente |

c. ACUERDOS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Conforme a lo dispuesto en el artículo 125, fracción II, de la Ley de Transparencia, los integrantes del Comité emitieron los siguientes acuerdos:

| Fecha | Documento aprobado |
|------------------|---|
| 02 DE SEPTIEMBRE | Acuerdo del Comité de Transparencia del Instituto Electoral de Michoacán, por el cual se pronuncia en torno a la clasificación como confidencial de la información contenida en el "Anexo I Pruebas Confidencial", del expediente iniciado por violencia de género IEM-PESV-03/2021, en cumplimiento al acuerdo dictado dentro del procedimiento especial sancionador, identificado con la clave TEEM-PES-159/2021. |
| 18 DE NOVIEMBRE | Acuerdo del Comité de Transparencia del Instituto Electoral de Michoacán, por medio del cual clasifica como reservada la información que integran los diecisiete expedientes para la fiscalización de las organizaciones de ciudadanos que pretendan obtener el registro como partido político local en el Estado de Michoacán. |
| 16 DE DICIEMBRE | Acuerdo del Comité de Transparencia del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se aprueba la actualización del índice de expedientes de información reservada, correspondiente al periodo enero a junio de 2022 dos mil veintidós. |

Disponibles para consultar y/o descargar en el siguiente enlace:

<http://www.iem.org.mx/index.php/actas-acuerdos-e-informes2/direcciones-ejecutivas/comite-de-transparencia/category/2429-acuerdos-del-comite-de-transparencia-2022>

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

d. **PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2023**

El 28 veintiocho de octubre de 2022 dos mil veintidós, en Sesión Extraordinaria Urgente Virtual, el Comité de Transparencia aprobó el Programa Anual de Trabajo 2023.

e. **RESOLUCIONES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

En atención a lo señalado en los artículos 3, fracción XXIV, 95, 124 y 125 de la Ley de Transparencia, los integrantes del Comité emitieron las resoluciones que califican las versiones públicas siguientes:

| Fecha | Documento aprobado |
|-----------------|--|
| 28 DE NOVIEMBRE | RESOLUCIÓN que emite el Comité de Transparencia del Instituto Electoral de Michoacán, que califica la versión pública de la resolución dictada por la Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral de Michoacán, dentro del expediente administrativo IEM-OIC-INV-001/2021 , del cinco de enero, por contener insertos datos que de conformidad con la normativa en la materia se consideran personales y confidenciales. |
| 28 DE NOVIEMBRE | RESOLUCIÓN que emite el Comité de Transparencia del Instituto Electoral de Michoacán, que califica la versión pública de la resolución dictada por la Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral de Michoacán, dentro del expediente administrativo IEM-OIC-INV-002/2021 , del treinta de noviembre, por contener insertos datos que de conformidad con la normativa en la materia se consideran personales y confidenciales. |

Disponibles para consultar y/o descargar en el siguiente enlace:

<http://www.iem.org.mx/index.php/actas-acuerdos-e-informes2/direcciones-ejecutivas/comite-de-transparencia/category/2522-resoluciones-ct2022>

x. **OTRAS ACTIVIDADES.**

✓ **CAPACITACIONES**

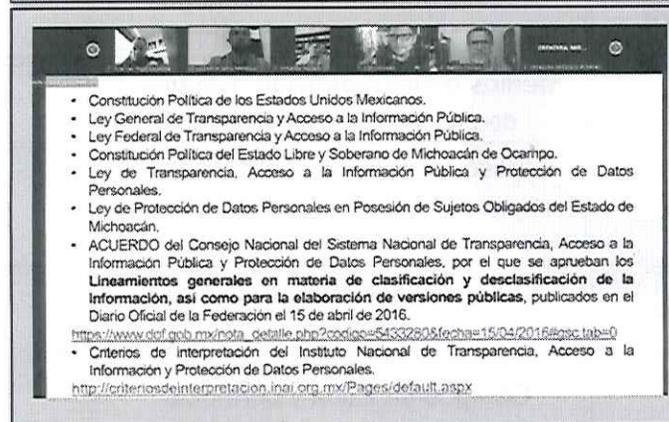
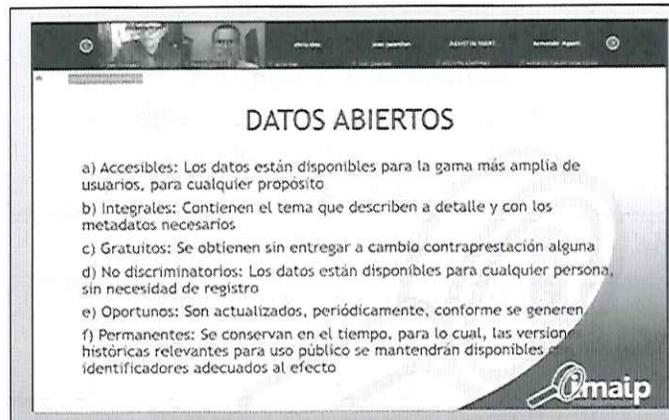
Durante el tercer cuatrimestre del año 2022 dos mil veintidós se recibieron las siguientes capacitaciones:

| N.º | Fecha | Tema de la capacitación | Institución Convocante |
|-----|------------------|---|------------------------|
| 1 | 01 de septiembre | Plataforma Nacional de Transparencia: Funciones | IMAIP |

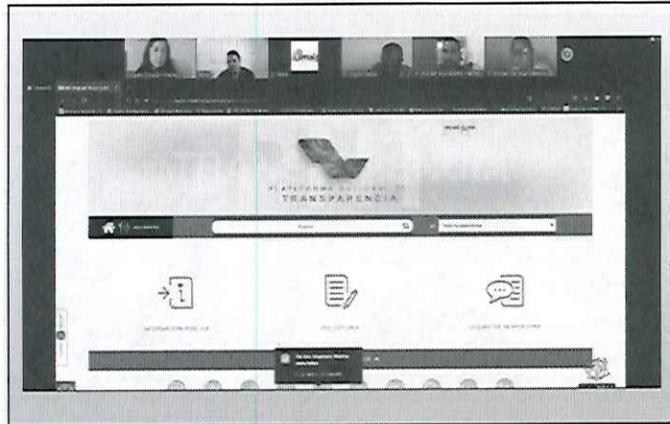
| N.º | Fecha | Tema de la capacitación | Institución Convocante |
|-----|-----------------------|--|---------------------------------|
| | | avanzadas: eliminación y copia de información, bitácora de carga y cambio de responsabilidad” | |
| 2 | 14 de septiembre | Taller Regional de Clasificación y Desclasificación de la Información | Región centro occidente del SNT |
| 3 | 08 de septiembre | “Catálogo de Disposición documental (CADIDO): Componentes, Elaboración y Valoración Documental” | IMAIP |
| 4 | 22 de septiembre | “Gobierno Abierto y Transparencia Proactiva” | IMAIP |
| 5 | 29 de septiembre | “Clasificación de la Información: Reservada y Confidencial” | IMAIP |
| 6 | 06 de octubre | “Plataforma Nacional de Transparencia: Reportes y Respaldo de Información” | IMAIP |
| 7 | 13 de octubre | “Consecuencias del incumplimiento de los requerimientos legales o requerimientos organizacionales en protección de datos personales” | IMAIP |
| 8 | 18 de octubre | “Documento de Seguridad” | IMAIP |
| 9 | 20 de octubre | Taller: Inventarios documentales: Instrumento de control y consulta archivística | IMAIP |
| 10 | 27 de octubre | Archivo y gestión documental: Guía de archivos documentales | IMAIP |
| 11 | 10 de noviembre | Medios de impugnación: Recurso de revisión y cumplimiento | IMAIP |
| 12 | 17 de noviembre | Procedimientos de Impugnación en materia de PDP, en posesión de sujetos obligados | IMAIP |
| 13 | 24 de noviembre | Infracciones Administrativas en Archivo | IMAIP |
| 14 | 5, 6 y 7 de diciembre | Códigos de Ética y conducta | OIC-IEM |

| N.º | Fecha | Tema de la capacitación | Institución Convocante |
|---|-----------------|---|------------------------|
| 15 | 01 de diciembre | Delitos en Materia de Archivo | IMAIP |
| 16 | 08 de diciembre | Atención a grupos vulnerables en protección de datos personales | IMAIP |
| 17 | 14 de diciembre | Taller de Clasificación de la información: reservada y confidencial | CT-IEM |
| 18 | 15 de diciembre | Medidas de Apremio y Sanciones por incumplimiento en materia de transparencia y acceso a la información | IMAIP |
| Total, durante el tercer cuatrimestre: 18 capacitaciones | | | |

XI. GALERÍA FOTOGRÁFICA
Gobierno Abierto y Transparencia Proactiva.
22/09/2022



Capacitación Plataforma Nacional de Transparencia.
06/10/2022



Reunión de Comisión de Modernización.
24/10/2022

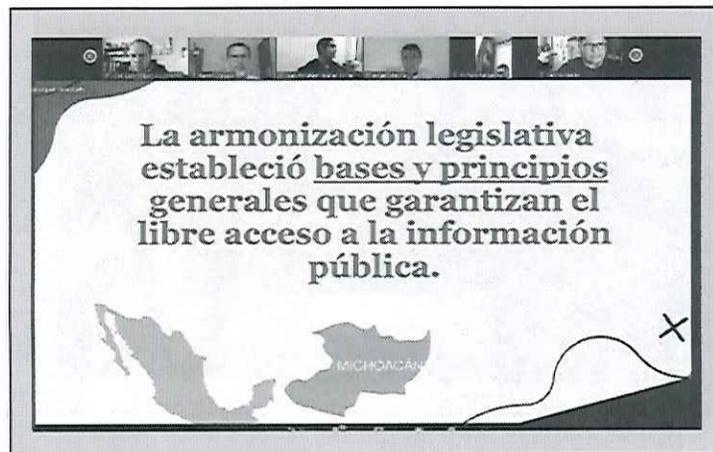
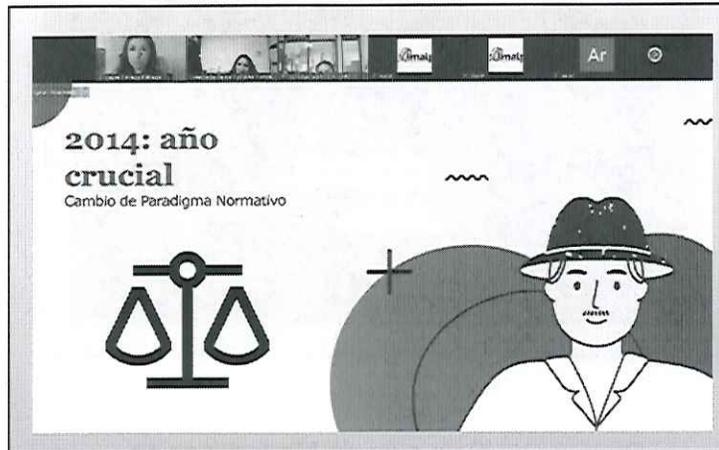


[Handwritten signature]

Reunión Junta Estatal Ampliada.
04/11/2022

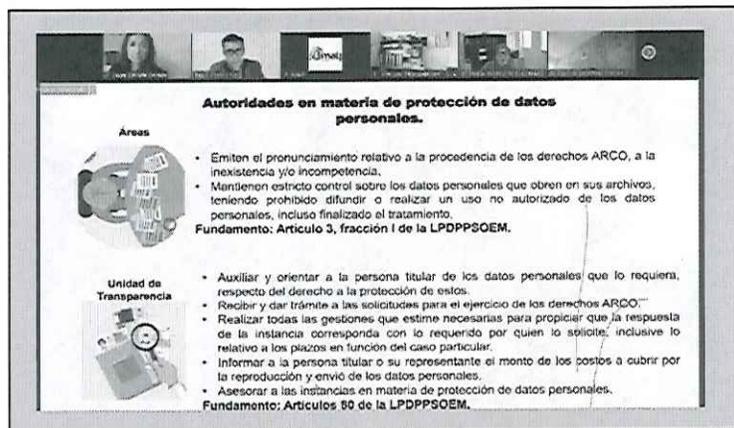
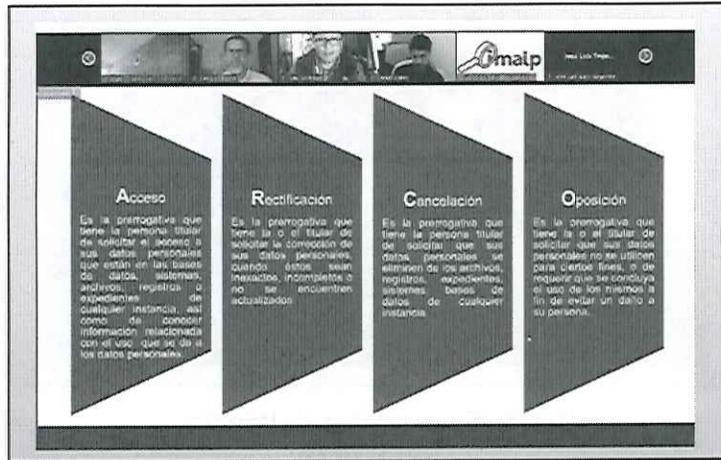


Capacitación Medios de Impugnación
10/11/2022



Handwritten blue ink marks:
A large stylized signature or mark at the top left.
A smaller signature or mark below it.
A large letter 'C' at the bottom left.

Capacitación. Procedimientos Medios de Impugnación.
17/11/2022



Taller de Clasificación y Desclasificación.
14/12/2022



[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

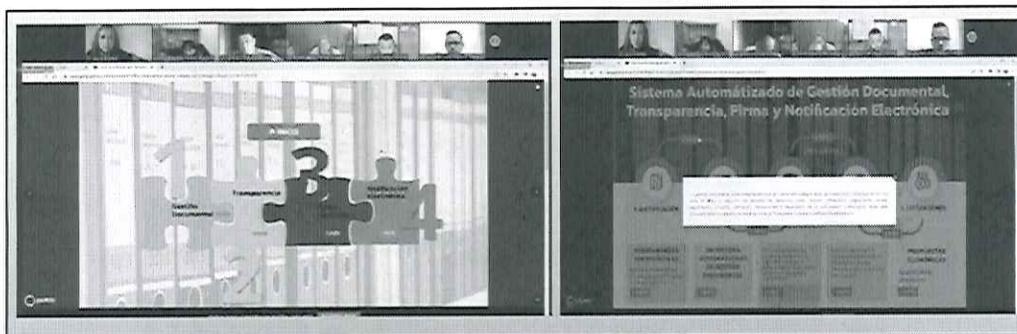


Sesión Extraordinaria Urgente.
16/12/2022



Reunión de trabajo con las Junta Estatal y las Coordinaciones de Archivo, Informática y Transparencia.
29/12/2022

[Handwritten signatures in blue ink]



Así lo aprobó por unanimidad de votos en Sesión Ordinaria virtual del 30 treinta de enero del 2023 dos mil veintitrés, el Comité de Transparencia, integrado por la Consejera Electoral Presidenta Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León, la Consejera Electoral Licada. Carol Berenice Arellano Rangel, el Consejero Electoral Mtro. Luis Ignacio Peña Godínez, ante la Secretaria Técnica Laura Estrada Estrada.-----

Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León
Consejera Electoral y Presidenta
del Comité de Transparencia

Licda. Carol Berenice Arellano Rangel
Consejera Electoral e Integrante
del Comité de Transparencia



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

Mtro. Luis Ignacio Peña Godínez
Consejero Electoral e Integrante
del Comité de Transparencia

Lic. Laura Estrada Estrada
Secretaria Técnica
del Comité de Transparencia

